



Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número:134/24-2025/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- ABIGAIL AIDE GONZALEZ TRIGUEROS (Demandado)
- RETAIL, S.A. DE C.V. (Demandado)
- ENFOQUE RETAIL, S.A. DE C.V. (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 134/24-2025/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. CELSO EVIA VERA, EN CONTRA DE ENFOQUE RETAIL, S.A. DE C.V.; RETAIL, S.A. DE C.V. Y ABIGAIL AIDE GONZALEZ TRIGUEROS.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día diecisiete de diciembre del dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente refiere:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO. - - - - -"

ASUNTO: Se tiene por recibido el escrito signado por el Lic. Yarhid Llanes Méndez, apoderado legal de la parte actora, solicitando fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia preliminar.

Con el estado que guardan los presentes autos, en el que se advierte la certificación de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, mediante el cual se hace constar la suspensión de la Audiencia Preliminar que se encontraba fijada para esa propia fecha, a las once horas.- **En consecuencia, se acuerda:**

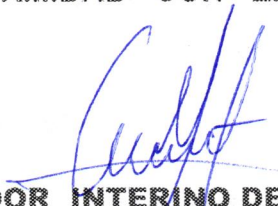
PRIMERO: En razón de lo anterior, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 873-C, se procede a fijar nueva fecha y hora, quedando la misma para **el día VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS a las CATORCE HORAS, (14:00 horas)**, para la celebración de la **AUDIENCIA PRELIMINAR**, que concierne al presente asunto laboral, de manera presencial en las instalaciones de este recinto judicial; haciéndoles saber a los intervinientes que deberán comparecer **QUINCE MINUTOS ANTES** de la hora fijada para la celebración de la referida audiencia.

De igual forma se les hace saber a las partes, que en términos del numeral 713, en relación con las fracciones I y II del artículo 873-F, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en las audiencias, se requerirá la presencia física de las partes o de su representantes o apoderados; en caso de hacerlo por su cuenta deberán estar asistidas por Licenciados en Derecho o abogados titulados, apercibidos que de no comparecer en los términos señalados líneas arriba, se tendrán por consentidas las actuaciones judiciales que en cada etapa se ventile y quedarán por perdidos los derechos procesales que debieron ejercitarse en cada una de las etapas suscitadas en la audiencia.

SEGUNDO: En consecuencia, se hace constar que este Tribunal, fija de manera prolongada la audiencia preliminar en el presente expediente, en razón de que en la agenda de audiencias llevada en el Juzgado, ya se encuentran ordenadas audiencias para su desahogo, de diversos expedientes, no contando con fechas disponibles, para agendar de manera pronta, la fecha de audiencia, se señala lo anterior para los efectos legales ha que haya lugar.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Yulissa Nava Gutiérrez, Secretaria Instructora interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen.

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL PROVEÍDO DE 17 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.


**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LICDO. MARTIN EMMANUEL CHAN CRUZ.**


JUZGADO LABORAL EN SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE
NOTIFICADOR